

# Gobierno Municipal del Cantón Bolívar

Bolívar - Carchi

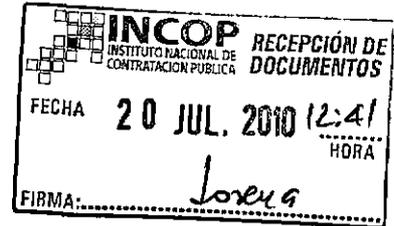
Dirección: Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: [municipiobolivarcarchi@gmail.com](mailto:municipiobolivarcarchi@gmail.com)

Bolívar, 19 de julio del 2010

Oficio N° 270 GMCB

Sección: DIRECCION DE GESTION DE OO.PP.  
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**  
**RE-GMCB-OP-009-2010**



Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

**DIRECTOR EJECUTIVO INTTUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

Quito.-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-033 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión del servicio de "repuestos" para la camioneta Ford Ranger de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Atentamente,

Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

**ALCALDE DEL GMCB.**





**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 033-GMB-2010**

**Ernesto Hidrobo  
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR**

**CONSIDERANDO:**

**Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;**

**Que, con fecha 12 de Mayo de 2009, se publicó el Decreto 1700 en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;**

**Que, tanto la Ley como el Reglamento, determinan que los pliegos y documentos habilitantes para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la máxima Autoridad de la institución, que para el caso del Gobierno Municipal, según lo ordena el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es el Alcalde Municipal.**

**Que, el Señor Ing. Fabricio Benavides con memorándum de fecha 08 de abril de 2010, solicita al Señor Alcalde la autorización y el inicio del proceso para realizar el cambio de la bomba de combustible, revisión de freno y cambio de zapatillas de la Camioneta Ford Ranger CEA 231 de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar. Conforme al pedido formulado de fecha 01 de marzo de 2010, por el Señor Milton Ayala en su respectiva calidad de Jefe de Mantenimiento del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.**

**Que, mediante certificación de fecha 01 de marzo de 2010 la Señora Sonia Morillo Directora Financiera del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, certifica que en la partida presupuestaria N° 350.73.04.05, existe la disponibilidad de fondos para el pago total de las obligaciones económicas a ser asumidas por el Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.**

**Que, la contratación de repuestos o accesorios que se requiere para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de la entidad contratante forma parte del Régimen Especial de Contratación, conforme lo determina el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reglamentado en el Art. 94 del Reglamento General de la LOSNCP.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Acogerse, al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General, el cambio de la bomba de combustible, revisión de frenos y**



cambio de zapatillas de la Camioneta Ford Ranger CEA 231, de Propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, con un presupuesto referencial de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES (\$232,00 USD) SIN IVA, el pago se lo realizará contra entrega.

**Artículo 2.-** Aprobar el inicio del proceso contractual para realizar el proceso especial N° 001-31 de marzo de 2010, para EL CAMBIO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, REVISION DE FRENOS Y CAMBIO DE ZAPATILLAS DE LA CAMIONETA FORD RANGER CEA - 231, de Propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para lo que se invita al Señor MARTINEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER, propietario de AUTOREPUESTOS "MARTINEZ".

**Artículo 3.-** Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, como administrador del contrato.

**Artículo 4.-** Se dispone la publicación de esta Resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Artículo 5.-** Esta Resolución entrará a regir a partir de su Aprobación.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 21 días del mes de abril del dos mil diez.

*Ernesto Hidrobo*  
Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLÍVAR



**Certifico:**

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy miércoles 21 de abril del 2010.

*Abg. Daniel Armas*  
Abg. Daniel Armas

SECRETARIO GENERAL DEL G.M.C.B.

